



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° *34* 2016-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **03 MAR. 2016**

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 049-2016-MPH//OAF-U-RRHH, de fecha 11 de febrero del 2016, en un (01) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 49-2016-MPH/OAF-U-RRHH, expediente descrita en la parte expositiva precedente, de la servidora MARIA ROSA CARDENAS MENDOZA, del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Policía Municipal Municipalidad Provincial de Huamanga; por lo fundamentado contenido y sujetos a la rectificación del error material del Artículo Primero Reconocer por única vez el pago de Gastos de Sepelio y Luto

Que, sin embargo, el mencionado acto resolutivo, se aprecia el error, debiendo ser lo correcto ROSA MARÍA ASUNCIÓN CARDENAS MENDOZA, y de conformidad al numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, donde indica: "Los errores material o aritmético en los actos administrativo puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de alcaldía N° 787-2015-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO, el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 049-2016-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 11 de febrero del 2016, debiendo ser a favor de la servidora ROSA MARÍA ASUNCIÓN CARDENAS MENDOZA, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE todo los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 049.2016-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 11 de Febrero del 2016, mientras no se oponga a lo dispuesto por el presente acto administrativo,

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

[Firma]
Abog. Yerssair Quirope Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 04 MAR. 2016

Oficio Circ. N° 666-2016-UO.SE-HPH-

SEÑOR: RECTORIA HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-084-2016-HPH/RRHH

de fecha: 03 MAR. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

X Abog. Magally J. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 04 MAR. 2016
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: